

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

4 de Agosto de 1978

ACTA DE No 92

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Vicerrectores Zelaya y Góngora.

-Se inicia la sesión a las 12 p.m.

ARTICULO I.- ADHESIÓN DE LA UNED AL CONARE.-

RECTOR: Se ha repartido a los miembros de la Junta copia del NUEVO PROYECTO DE ACUERDO PARA ADHERIR A LA UNED AL CONVENIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Tal documento lleva anexo un cuadro comparativo preparado por el CONARE, que muestra las modificaciones que a varios párrafos del texto de ese Convenio han sugerido la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico.

- Se debate en detalle sobre las implicaciones que tienen para la UNED las diferentes versiones propuestas y finalmente se acuerda aprobar el texto unificado que presenta el CONARE, que se agrega como anexo.

ARTICULO II.- CONSULTA SOBRE POSIBLE SUBSIDIO AL GRUPO "COLEGIUM MUSICUM"

RECTOR: Nuestro Vicerrector Académico, el Dipl. Enrique Góngora, que forma parte del conjunto de música barroca denominado "Collegium Musicum" le ha venido planteando una idea que él considere debe ser traída en consulta a esta Junta. Se trata de que la UNED, a través de los programas de extensión cultural que según su Ley de Creación y proyecto de Estatuto Orgánico, debe propiciar, patrocine o ayude a este grupo cultural. Básicamente esto facilitaría la adquisición del instrumental especializado, que sería propiedad de la Institución, pero que los músicos integrantes podrían usar en conciertos que dieran fuera de la Institución, y para lo que se explora la posibilidad de una donación del Ministerio de Cultura.

El patrocinio de este tipo de eventos y conjuntos culturales es usual entre las universidades de todo el mundo por lo que la idea cabe, aunque habría que darle una forma que sea legalmente aceptable y resulte conveniente para la Universidad.

ING. SAGOT: En principio no considera factible acceder a la solicitud, por lo menos en la forma en que ha sido planteada. Sería mucho más lógico proceder a inscribir primero al grupo como Asociación, según las reglamentaciones que rigen al efecto, una vez logrado esto, la Universidad sí

podría contratar cuando lo necesite o considere conveniente uno o varios conciertos del conjunto, y naturalmente, pagarle por su interpretación.

DR. GAMEZ: Un asunto que aparentemente es sencillo puede en realidad resultar complejo, sobre todo desde el punto de vista financiero. El ejemplo lo tenemos en la Estudiantina de la Universidad de Costa Rica, que grabó un disco que tuvo gran éxito y luego se formó un verdadero problema con el destino que se le dio al producto de su venta. Algo similar podría ocurrir aquí, o bien la Contraloría podría objetar ciertos aspectos de la ayuda tal como se ha planteado.

RECTOR: A fin de canalizar la posible ayuda a este grupo cultural, solicita al Dipl. Góngora la presentación de un plan detallado acerca de las condiciones en que él juzga podría desarrollarse esta colaboración entre el Collegium Musium y la UNED.

MODIFICACIÓN AL MANUAL DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS.-

DR. GONGORA: Al tenor de la modificación principal ya hecha en una sesión anterior al puesto de Productor Académico II, mediante la cual se modificaron el sueldo y los requisitos exigidos para la contratación de personas en este cargo (en vez de maestría licenciatura) desea que hoy se consignen otras variaciones en la descripción de dicha plaza, que están en concordancia con la modificación ya aprobada. Serían: quitar del segundo requisito (experiencia docente universitaria) la palabra AMPLIA y eliminar el tercer requisito, que actualmente dice: "tener experiencia en puestos universitarios de amplio nivel ejecutivo.". El último requisito se dejaría igual (cierto número de publicaciones que acredite su experiencia en este campo). ASI SE ACUERDA.-

ARTICULO III.- PRESENTACIÓN DE PROYECCIÓN SOBRE ALUMNADO MINIMO POSIBLE DE LA UNES.-

DR. ZELAYA: Presenta a la Junta un cuadro que contiene los datos numéricos del posible alumnado mínimo de la UNED, por carrera y desde junio de 1978 a noviembre de 1984. Las carreras consideradas para este cálculo son las de Administración Bancarias, Administración Educativa, Administración Social, Nutrición y Extensionista Agrícola.

Según este estudio, elaborado de una manera técnica por el personal especializado que tiene a su servicio la Vicerrectoría de Planificación, para el mes de Julio de 1980 el alumnado de la UNED habría alcanzado la cifra de 18.235 estudiantes.

El DR. ZELAYA explica a la Junta en detalle el procedimiento seguido para lograr estos resultados. Naturalmente que, como se trata de una estimación basada en los elementos de juicio que actualmente se tienen, el resultado real está sujeto a las variaciones que se produzcan; la idea es seguir suministrando a la Junta periódicamente estimaciones similares, pero ya alimentadas con datos reales, históricos, que permitan a esta seguir en detalle el ritmo de crecimiento de la UNED.

RECTOR: Como ya lo había manifestado anteriormente, con motivo de la presentación del Estudio de Nuevas carreras efectuado por la Vicerrectoría de Planificación para el Plan de Desarrollo de la UNED, él no cree que tales estimaciones resulten exactas, ciertos elementos no ponderables actualmente van a pesar mucho en los números reales, que considera resultarán sensiblemente más bajos. Sobre todo los factores de deserción e índices de matrícula resultan imponderables y en su opinión harán bajar esas cifras.

En todo caso será muy útil para nosotros el contar con una información periódica y al día, que nos ayude a fijar correctamente el rumbo de la Institución e introducir las variantes que la práctica vaya señalando como indispensables en cada carrera.

El análisis del documento sobre nuevas carreras, que es muy voluminoso, se deja para una próxima sesión.

-Se levanta la sesión a las 2 pm.

DR. FRANCISCO A. PACHECO F.
RECTOR

DR. CHESTER ZELAYA G.
VICERRECTOR